Radicado No. 54172-4089-001-2022-00398-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia, así:

Agencias en derecho	$1.000.000,00
Envío notificación	$ 90.000,00
Publicación listado emplazamiento	$ 30.000,00
Total	$1.120.000,00

Pasa al Despacho de la señora Juez para proveer.

Chinácota, septiembre 4 de 2023.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00398-00

Chinácota, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria que antecede dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia a cargo de la parte demandada CLAUDINA MALDONADO HERNANDEZ a favor de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez